



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente N° 25153/2016 por las que se tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asistente DSE para la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II B, de la carrera de Diseño Industrial, llamado por Resolución N° 146/16 y 007/17 del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en la comunicación a los postulantes del concurso es necesario posponer las fechas propuestas en la Resolución Decanal N° 1498/17,

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 55/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1498/17.

ARTÍCULO 2°.- Fijar una nueva fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asistente DSE para la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II B, de la carrera de Arquitectura, llamado por Resolución N° 146/16 y 007/17 del H. Consejo Directivo, para el día 29 de noviembre de 2017, a las 9.00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Citar a los postulantes inscriptos en dicho concurso, para el día 27 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas en la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición, que serán tomadas desde el día 29 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1587 /17.-